

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 180

**AYUNTAMIENTO DE SOBA****CVE-2020-6778** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2020.*

Este Ayuntamiento, mediante Acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2020 por suplementos de créditos, dicho expediente se ha anunciado mediante edicto expuesto en tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Cantabria número 150, de 6 de agosto de 2020, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el citado acuerdo, queda elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen:

**Expediente de modificación de créditos número 2/2020. Resumen por capítulos de gastos.**

CAPÍTULO	GASTOS	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL MOD.	CRÉDITO DEFINITIVO
1	De personal	0,00	0,00	0,00	390.201,48
2	Bienes corrientes y servicios	0,00	0,00	0,00	439.750,00
3	Financieros	0,00	0,00	0,00	3.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	47.200,00
6	Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	359.243,40
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	8.301,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	57.345,82	0,00	57.345,82	256.018,74
<b>TOTAL</b>		<b>57.345,82</b>	<b>0,00</b>	<b>57.345,82</b>	<b>1.503.714,62</b>

El citado expediente se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería procedente del ejercicio anterior.

Contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 11 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

2020/6778

CVE-2020-6778